

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHICULO USADO ENTRE
PARTICULARES**

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D....., mayor de edad, vecino de
....., con domicilio en la calle.....
número.....de.....C.P..... y con N.I.F.....

DE OTRA PARTE: D....., mayor de edad, vecino de
....., con domicilio en la calle.....
número.....de.....C.P..... y con N.I.F.....

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, y reconociéndose la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento Privado de Compra-Venta de vehículo, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que el vehículo usado fruto de este contrato es de la Marca.....,
modelo....., con bastidor número....., y/o
matrícula.....

II.- Que la parte compradora manifiesta que ha sido informada del estado del vehículo, en su conjunto y en el de sus elementos mecánicos y componentes fundamentales, de su antigüedad y kilometraje.

III.- Asimismo se hace constar que el adquirente ha examinado personal y directamente o a través de un tercero el vehículo, y realizado si procedieran, las pruebas que libremente ha estimado pertinentes.

IV.- Que el vehículo objeto de la presente Compra-Venta se encuentra revisado reglamentariamente por la ITV en fecha....., si procediera

Ambas partes tienen y se reconocen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato de Compra-venta del vehículo mencionado, en base a las siguientes estipulaciones:

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

PRIMERA.- D....., actuando en su propio nombre y derecho, VENDE a D....., que COMPRA el vehiculo por el precio de€.

SEGUNDA.- El vendedor, en este acto, hace entrega al comprador, del vehículo que adquiere, libre de cargas y gravámenes, haciéndose este último responsable desde la fecha del presente documento, de cuantas cuestiones pudieran derivarse del uso o posesión del mismo, incluidas responsabilidades, sanciones, contratación de seguro, inspecciones técnicas.

TERCERA.- No se establece garantía sobre la venta del vehículo, sino que ambas partes, en el caso de que existan discrepancias en cuanto al funcionamiento del mismo se someterán a lo dispuesto en el Código Civil para la Compra-venta de bienes muebles, tanto en lo relativo a los efectos del presente contrato como a los derechos y obligaciones que corresponden a cada una.

CUARTA.- No existirá responsabilidad del vendedor por averías o deficiencias del vehículo, aparecidas con posterioridad a la entrega del mismo, cuando estas circunstancias se produzcan o vengán motivadas por su uso inadecuado; o a consecuencia de fuerza mayor, robo, hurto, negligencia, accidente o falta de mantenimiento aconsejado por el fabricante, así como los defectos existentes en el momento de la entrega del vehículo, siempre y cuando hubieran sido conocidos y consentidos por el comprador.

QUINTA.- Que para el cumplimiento o incumplimiento de lo anteriormente pactado, las partes de común acuerdo renuncian a los fueros que pudieran corresponderles, designando los juzgados y Tribunales de.....

SEXTA.-

En prueba de conformidad, una vez leído el contrato, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto,

En Pineda de Mar a las horas del día de de 20.....

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR